

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 53

En Padre Las Casas, a jueves veintinueve de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 09:22 horas, se inicia la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, presidida con la asistencia presencial del señor Alcalde don Mario González Rebolledo, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Juan Nahuelpi Ramírez, Sra. Marcela Esparza Saavedra y Sra. Inés Araneda Villagrán. Siendo las 09:23 horas se incorpora de manera presencial el Concejal Sr. Pedro Vergara Manríquez; con la inasistencia de la Concejala Sra. Evelyn Mora Gallegos justificada a través de dos comisiones.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Oscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (SECPLAN)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino Obligado – Devolución de fondos proyecto PMU – Construcción Sede Sector Vollilco”. M\$ 3.704.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza y otras. M\$ 4.397.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Pago gastos en notaría y conservador de bienes raíces “Programa Mapuche 2024”. M\$ 755.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Programa SERNAMEG “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”. M\$ 118.-
- 5) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorporar fondos – Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". M\$ 99.425.-
- 6) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - fondos FIGEM 2024. M\$ 79.335.-
- 7) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Honorarios en apoyo al proceso de aplicación y digitación de fichas FIBEH - "Catastro de Afectados", período noviembre - diciembre 2024 y Contrato Camión Algibe. M\$ 11.100.-
- 8) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas. M\$ 725.-
- 9) Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa “Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024. M\$ 3.564.-
- 10) Presupuesto Salud - Ajuste por menores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024. M\$ 3.006.-
- 11) Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignar presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024. M\$ 3.162.-
- 12) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto – “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024. M\$ 105.146.-
- 13) Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos – Programa “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” año 2024. M\$ 164.809.-

3. AUTORIZACIÓN PLAN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS, del proyecto denominado “CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC - AVENIDA HUICHAHUE” CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5°, LETRA F); 33 Y

SECRETARÍA MUNICIPAL

65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.
(Secplan)

4. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y DON LISANDRO PAULSEN GUTIÉRREZ.
(Secplan)
5. AUTORIZACIÓN REGULARIZACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA DE “ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS” (CONVENIO RH COVID), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, RESOLUCIÓN EXENTA N°17484 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA N°18.695 DE MUNICIPALIDADES; DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL. (Depto. Salud)
6. SOLICITUDES DE SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS. (Dideco)

DESARROLLO:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, saluda a los presentes, señala que fue remitido el Ord. N° 539 de fecha 25.10.2024, el cual remite Acta Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 04.10.2024.

ACUERDO: Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Acta Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 04.10.2024.**

2. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. (SECPLAN)

- 1) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino Obligado – Devolución de fondos proyecto PMU – Construcción Sede Sector Vollilco”. M\$ 3.704.-
- 2) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza y otras. M\$ 4.397.-
- 3) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Pago gastos en notaría y conservador de bienes raíces “Programa Mapuche 2024”. M\$ 755.-
- 4) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Programa SERNAMEG “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”. M\$ 118.-
- 5) Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorporar fondos – Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". M\$ 99.425.-
- 6) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - fondos FIGEM 2024. M\$ 79.335.-
- 7) Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Honorarios en apoyo al proceso de aplicación y digitación de fichas FIBEH - "Catastro de Afectados", período noviembre - diciembre 2024 y Contrato Camión Algibe. M\$ 11.100.-
- 8) Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas. M\$ 725.-
- 9) Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa “Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024. M\$ 3.564.-
- 10) Presupuesto Salud - Ajuste por menores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024. M\$ 3.006.-
- 11) Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignar presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024. M\$ 3.162.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 12) Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto – “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024. M\$ 105.146.-
- 13) Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos – Programa “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” año 2024. M\$ 164.809.-

(Siendo las 09:23 horas se incorpora a la sesión extraordinaria de manera presencial el Concejal Sr. Pedro Vergara)

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

1) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto del SFC destino Obligado – Devolución de fondos proyecto PMU – Construcción Sede Sector Vollilco”. M\$ 3.704.-

Desde la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita reasignar presupuesto para devolución de fondos proyecto PMU “Construcción Sede Sector Vollilco” por la suma de \$3.703.845, según se indica a continuación:

<i>Monto Transferido</i>	<i>:</i>	<i>\$ 36.087.386</i>
<i>Ejecutado</i>	<i>:</i>	<i>\$ 32.383.541</i>
<i>Saldo a Reintegrar</i>	<i>:</i>	<i>\$ 3.703.845</i>

Se adjunta:

- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	<u>3.704</u>
	TOTAL	<u>3.704</u>

2.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
2.1.- Sin Centro de Costos

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
25 99	Otros Integros al Fisco	<u>3.704</u>
	TOTAL	<u>3.704</u>

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que es la sede que está al lado de remolino.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino Obligado – Devolución de fondos proyecto PMU – Construcción Sede Sector Vollilco”. Por un monto total de M\$ 3.704.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**2) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza y
otras. M\$ 4.397.-**

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a la organización:

- Club Deportivo Unión Rahue M\$500.- Implementación deportiva.
- Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza M\$ 500.- Viaje recreativo.
- Comunidad Indígena Juan Trecaman M\$ 1.800.- Adquisición de herramientas
- Club Adulto Mayor Vivir Por Siempre M\$500.- Viaje recreativo.
- Comité de Pequeños Agricultores We Folil M\$ 600.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo Montaña FC M\$ 497.- Implementación deportiva.

Se adjunta:

- Memorándum N° 393 de fecha 15.10.24 y N° 400 de fecha 22.10.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitudes de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	4.397
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>4.397</u>
	TOTAL	4.397

1.2.- Programa de “Subvenciones para Mejorar la Calidad de Vida de las Personas 2024”

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	1.800
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	<u>1.800</u>
	TOTAL	1.800

2.- Área de Gestión 05, Programas Recreacionales

2.1.- Programa de “Programa de Deportes y Subvenciones Deportivas 2024”

Cuenta de Gastos que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
24 01	AL SECTOR PRIVADO	2.597
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	<u>2.597</u>
	TOTAL	2.597

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza y otras. Por un monto total de M\$ 4.397.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

3) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar presupuesto – Pago gastos en notaría y conservador de bienes raíces “Programa Mapuche 2024”. M\$ 755.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto para financiar gastos notariales y de conservador de bienes raíces del programa “Mapuche 2024”, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorandum N° 397 del 16.10.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de Modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa “Calificación y Tratamiento de Asistencia Social a Personas Naturales y Otros 2024”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>53</u>
TOTAL		53

1.2.- Programa “Cp - Centro Diurno Personas Mayores 2024”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 09		<u>47</u>
TOTAL		47

1.3.- Programa “Coordinación de Programas del Subsistema Seguridades y Oportunidades 2024”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>72</u>
TOTAL		72

1.4.- Programa “Apoyo a Talleres Laborales 2024”.

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	101
22 05		200
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	36
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	<u>66</u>
TOTAL		403

1.5.- Programa “Apoyo a la Gestión de la Red de Protección Social - Unidad de Subsidios 2024”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	<u>72</u>
TOTAL		72

1.6.- Programa “Servicios Centro de Esterilización 2024”.

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	11
29 06	EQUIPOS INFORMATICOS	<u>97</u>
TOTAL		108

1.7.- Programa “Mapuche 2024”.

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 12	SERVICIOS GENERALES	<u>755</u>
TOTAL		755

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Pago gastos en notaría y conservador de bienes raíces “Programa Mapuche 2024”**. Por un monto total de M\$ 755.-

4) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar presupuesto – Programa SERNAMEG “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”. M\$ 118.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita modificar presupuesto, a fin de reasignar presupuesto del Programa “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024” en el marco del convenio Continuidad de Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito con fecha 12 de Enero de 2024, entre la Dirección Regional de la Araucanía Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género - SERNAMEG y la Municipalidad de Padre las Casas, por la suma de \$118.000, previa autorización según oficio N° 391/24 de fecha 04.09.24 de la contraparte, los que se destinarán a la adquisición de alimentos para desarrollar los últimos Talleres y seminario del año, como se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 396 de fecha 16.10.24, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.
- Oficio N°391/2024 de fecha 04 de Septiembre de 2024 de SERNAMEG.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa SERNAMEG - “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	118
	TOTAL	118

1.2.- Programa SERNAMEG - “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	118
	TOTAL	118

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Programa SERNAMEG “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”**. Por un monto total M\$ 118.-

5) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Creación e Incorporación de fondos – Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". M\$ 99.425.-

Se requiere crear iniciativa e incorporar presupuesto para el "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas" según lo indica la Resolución N° 10.320 (14.10.24) de la Subdere por un monto de \$99.424.500, de acuerdo a lo indicado en la minuta adjunta:

Se adjunta:

- Minuta Técnica de Secretaría Comunal de Planificación.
- Resolución N° 10.320 (14.10.24) de la Subdere por un monto de \$99.424.500.

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0571	Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas".	04	99.425
TOTAL			99.425

b) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna
1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	99.425
13 03 002 002	Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas" - Código Municipal 0571.	99.425
TOTAL		99.425

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales
2.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 01	ESTUDIOS BASICOS	99.425
31 01 002	Consultorías - Código Municipal 0571- PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas".	99.425
TOTAL		99.425

El Concejal Sr. Miguel Santana, comenta que este proyecto lleva cerca del año y quiere saber cuándo fueron transferidos los fondos.

El señor Alcalde, comenta que fueron transferidos y ahora se están incorporando.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que la SUBDERE hace más de un año está pidiendo un estudio hidrogeológico para la realización de los abastos, este abasto va abarcar todo el sector donde no hay APR o donde se podría habilitar, hay varios abastos pendientes que al inicio de este proyecto se va a empezar a actualizar para poder presentarlo una vez teniendo el estudio, entendiéndose que el estudio va a salir bueno en el sector, peor también puede que el estudio no salga bueno y aunque se tengan los papeles la día no se va a poder postular.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta cuantos abastos van a ser favorecidos con esto.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que todos los que se puedan ingresar.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita un informe de los sectores que van a ser abarcados.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta a que se refiere con recursos permanentes.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, señala que el resultado del estudio es permanente. Comenta que tiene la comuna super bien

SECRETARÍA MUNICIPAL

graficada donde se tiene APR y donde no hay posibilidad de APR, donde no hay posibilidad de APR está la opción del abasto, esos son los sectores que se están abordando con este estudio.

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta en el tema de los abastos de agua, las familias van a tener que postular o cómo se van a elegir las familias.

El Sr. Wilson Ceballos Director de Secretaria Comunal de Planificación, comenta que son soluciones individuales, pero habitualmente se trabaja con las comunidades, ellos dan la cantidad de personas a través de sus dirigentes y con ellos se postula, pero se trata siempre de abordar el sector completo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud, de crear la iniciativa.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: Código: 0571. Nombre Proyecto: Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". Área Gestión: 04. Monto M\$ 99.425.- TOTAL: 99.425.-**

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud, la modificación presupuestaria.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorporar fondos – Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". Por un monto total de M\$ 99.425.-**

**6) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal
Reasignar Presupuesto - fondos FIGEM 2024. M\$ 79.335.-**

Desde la Secplan se informa que se requiere rectificar la imputación en la cuenta de ingresos de los fondos incorporados al presupuesto 2024 correspondiente al FIGEM 2024, modificación presentada el día 08.10.24, según se indica a continuación:

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

DONDE DICE:

**3.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
3.1.- "Fondos FIGEM" 2024.**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	79.335
05 03 002 001	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	79.335
TOTAL		79.335

DEBE DECIR:

**3.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.
3.1.- "Fondos FIGEM" 2024.**

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	79.335
13 03 002 999	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	79.335
TOTAL		79.335

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - fondos FIGEM 2024. Por un monto total de M\$ 79.335.-**

7) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar presupuesto – Honorarios en apoyo al proceso de aplicación y digitación de fichas FIBEH - "Catastro de Afectados", período noviembre - diciembre 2024 y Contrato Camión Aljibe. M\$ 11.100.-

Desde la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios, se solicita reasignar presupuesto para disponer de recursos para la contratación de tres trabajadores en calidad a honorarios, en apoyo al proceso de "Catastro de Afectados", para aplicación y digitación de fichas FIBEH, periodo noviembre - diciembre 2024, y fondos para contratar el camión aljibe en el programa Distribución de Agua Potable.

Se adjunta:

- Memorándum N° 156 de fecha 10.10.24 y N° 161 de fecha 18.10.24 de la Dirección de Calidad y Gestión de Servicios.

- Solicitud de Modificación.

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2024".

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 08	SERVICIOS GENERALES	
	TOTAL	4.500

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna

2.1.- FPET. "Fondo Puente de Equidad Territorial 2024"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
35	SALDO FINAL DE CAJA	
	TOTAL	6.600

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

2.1.- Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2024".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	4.500
22 08	SERVICIOS GENERALES	6.600
	TOTAL	11.100

El Sr. Patricio Vidal Administrador Municipal, señala que hay una gran cantidad de camiones de distribución de agua potable que entrega el Gobierno Regional, pero se tiene un camión contratado con recursos municipales para esos efectos, pero los recursos que se tenían ahí se agotaban ahora en octubre y para llegar a diciembre se necesita suplementarla cuenta y se está haciendo con recursos del FET, por eso la colega Yeny Fonseca unió las dos modificaciones presupuestarias porque en definitiva reportan al mismo programa, la modificación de M\$ 4.500.- va a significar mantener a la persona que levanta las fichas FIBEH, y ahora además se va aprovechar de ingresar plata a la cuenta para el camión municipal.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que le parece bien y van a ser dos meses de contrato para este camión, pero si es importante tener un análisis de lo que va a ocurrir en el mes de enero – febrero con el tema de la sequía, sería importante adelantarse a eso y poder tener la posibilidad de generar los recursos.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que le preocupa el sector de Palermo, ellos tienen problemas de contaminación del agua.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que estas fichas se puedan ir entregado para los vecinos que necesitan estanques, porque muchas veces hay estanques que tiene muy poca capacidad de almacenamiento, entonces sería bueno en es ese mismo estudio ir viendo las familias que necesiten renovación estanque.

El señor Alcalde, señala que no sabe si dentro de esa ficha se puede, pero paralelamente se puede hacer un catastro de si esa persona requiere o no ayuda de ese tipo.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Honorarios en apoyo al proceso de aplicación y digitación de fichas FIBEH - "Catastro de Afectados", período noviembre - diciembre 2024 y Contrato Camión Aljibe. Por un monto total de M\$ 11.100.-**

8) Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal

Reasignar Presupuesto – Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas. M\$ 725.-

Desde la Dirección de Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de realizar una correcta ejecución del programa "SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas", según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 402 del 22.10.24 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

- Solicitudes de Modificación

- Oficio N° 473 de fecha 09.10.24 de SERNAMEG.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

1.1.- Programa "SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas"

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	275
22 08	SERVICIOS GENERALES	250
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	200
	TOTAL	725

Cuenta de Gasto que Aumentan:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	275
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	450
	TOTAL	725

La Sra. Yeny Fonseca Profesional de la Secplan, comenta que es para comprar alimento para los talleres que se están realizando en el programa y además imprimir volantes de difusión.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas. Por un monto total de M\$ 725.-**

9) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajuste por Menores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa “Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024. M\$ 3.564.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita ajustar por menores ingresos y reasignar presupuesto, de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2024 fondos correspondiente al Convenio “Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 12.206 (14.05.24) por la suma de \$ \$3.564.634 (79.967.000 – 76.402.366), con vigencia hasta el 31.12.24, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 185 de fecha 15.10.24, del Directora Departamento de Salud (S).
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 12.206 (14.05.24) por la suma \$76.402.366

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	3.564
	TOTAL	3.564

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	3.120
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	2.735
	TOTAL	5.855

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
29 04	MOBILIARIO Y OTROS	480
29 05	MAQUINAS Y EQUIPOS	1.811
	TOTAL	2.291

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que el programa que se refiere a esta modificación es Rehabilitación Integral que es un programa que va orientado a personas mayores de 18 años que estén inscritos en algunos centros de la comuna y que tengan alguna afección desprendida de alguna patología que altere el funcionamiento habitual, trabajan en este programa kinesiólogos y terapeutas ocupacionales.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa “Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024. Por un monto total de M\$ 3.564.-**

SECRETARÍA MUNICIPAL

10) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajuste por menores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024. M\$ 3.006.-

Desde el Departamento de Salud se solicita ajustar por menores ingresos el presupuesto año 2024 para la ejecución del Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 5.133 de fecha 20.02.24 por la suma de \$3.006.956 (59.596.000 – 56.589.044), según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 188 de fecha 17.10.24 del Departamento de Salud.

- Solicitud de modificación

- Resolución N° 5.133 de fecha 20.02.24 por la suma de \$56.589.044.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	<u>3.006</u>
TOTAL		<u>3.006</u>

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	<u>3.006</u>
TOTAL		<u>3.006</u>

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que este programa lleva mucho tiempo desarrollándose dentro de la comuna, está desarrollando con distintos entes estratégicos, va orientado a niños de alta vulnerabilidad y embarazadas de alto riesgo, los profesionales que trabajan son matronas, psicólogos, trabajadores sociales y educadoras de párvulo, la estrategia se desarrolla en cada uno de los establecimientos en una sala de estimulación.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta quién está a cargo del programa.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), de manera clínica está bajo el alero del Programa Infantil, por lo tanto, en cada uno de los establecimientos el referente técnico es la encargada del programa infantil. La Sra. Ana María Soto es la Coordinadora y nexa con el Servicio de Salud.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, señala que la modificación 9, 10 y 11, suman un monto aproximadamente de M\$9.000.- que no están ingresando de acuerdo al presupuesto y quiere saber qué pasa con el tema operacional.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que en el tema de recursos humanos no se ha prescindido de nadie, y se está en el tema de hacer una reasignación de presupuesto de gastos, en otros programas que se van a ver más adelante se va a recuperar dinero que se ha gastado o resignado.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta donde está el programa y como se aborda.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), señala que el programa tiene distintas áreas de abordaje, se va a referir a temas de salud, pero también hay temas municipales donde se cruzan desprendido de una ficha que se le debe aplicar a la gente que ingresa al programa, la ficha arroja distintas necesidades de estrategias a nivel salud o a la parte social.

El señor Alcalde, comenta que parte del programa lo asumió la Oficina Local de la Niñez.

El Concejal Sr. Miguel Santana, solicita que los profesionales del programa vengan a explicar al concejo cómo funcionan.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por menores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024. Por un monto total M\$ 3.006.-**

11) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Ajuste por Menores Ingresos y reasignar presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024. M\$ 3.162.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar mayores ingresos y reasignar presupuesto de gastos de acuerdo a lo estimado en el presupuesto 2024 fondos correspondiente al Convenio “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 7.357 (15.02.24) por la suma de \$3.162.218 (70.928.000 – 67.765.782), con vigencia hasta el 31.12.24, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N° 189 de fecha 21.10.24, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 7.357 (15.02.24) por la suma de \$ 67.765.782.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024.

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>		<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		<u>3.162</u>
		TOTAL	3.162

Cuenta de Gastos que Disminuye:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
22 05	SERVICIOS BASICOS		900
22 08	SERVICIOS GENERALES		<u>3.211</u>
		TOTAL	4.111

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>		<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA		<u>949</u>
		TOTAL	949

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), señala que es un programa que está orientado a niños, niñas y adolescentes, que pertenecen a familias de alto riesgo psicosocial, el objetivo de este programa es hacer un acompañamiento a los usuarios identificados desde los mismos centros de salud para retomar atenciones. El plus que tiene este programa es que articula desde salud la red con educación.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, consulta si se miden los resultados reales de todos los programas.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que todos los convenios vienen con estrategias en el mismo convenio, por cantidad de ingresos, controles, niños rescatados y el servicio pide cortes a través del año, entonces esa es la medición neta del impacto de cada programa.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignar presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024. Por un monto total M\$ 3.162.-**

**12) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud
Incorporar Fondos al Presupuesto – “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024. M\$ 105.146.-**

Desde el Departamento de Salud se solicita incorporar fondos al presupuesto año 2023 para la ejecución del “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024 correspondiente al convenio suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución N° 4.838 de fecha 15.02.24 por la suma de \$105.145.268.-, según se indica a continuación:

Se adjunta:

- Memorándum N° 190 de fecha 21.10.24 del Departamento de Salud.
- Solicitud de modificación
- Resolución N° 4.838 de fecha 15.02.24 que aprueba el convenio por el “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS”, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, por la suma de \$105.145.268.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	105.146
05 03 006 002	Aportes Afectados	105.146
	TOTAL	105.146

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	20.619
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	35.212
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	22.243
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	27.072
	TOTAL	105.146

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que este programa va orientado a usuarios que posean algún tipo de patología, en el fondo enfermedades terminales graves no oncológicas, los ítems los cuales se poyan a usuarios y familias es a través de visitas domiciliarias integrales, atención y procedimientos en domicilio, seguimiento telefónico y consultas presenciales y/o telefónicas, dentro de los profesionales que desempeñan este programa es médico, enfermera, psicólogo y TENS.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta quién está a cargo.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que Felipe Jara.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, solicita un informe del catastro de usuarios, tanto urbano como rural.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto – “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024. Por un monto total de M\$ 105.146.-**

13) Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud

Incorporación de Fondos – Programa “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” año 2024. M\$ 164.809.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos correspondiente al Convenio “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” año 2024, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución N° 24.827 (11.10.24) por la suma de \$164.808.755, con vigencia hasta el 31.12.24, según se indica

Se adjunta:

- Memorándum N°191 de fecha 21.10.24, del Director Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 24.827 (11.10.24) por la suma de \$164.808.755.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, incorporar y modificar el programa:

a) Asignación Presupuestaria:

1.- Programa “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” año 2024.

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>M\$</u>
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	164.809
05 03 006 002 A	portes Afectados	164.809
	TOTAL	164.809

Cuenta de Gastos que Aumenta:

<u>CUENTA</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>M\$</u>
21 02	PERSONAL A CONTRATA	105.479
22 11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES 5	9.332
	TOTAL	164.809

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que este convenio se refiere a especialidades de médicos en APS, son los que tiene derecho a postular los profesionales médicos para especialidad. En el caso de la comuna son 5 médico que están desarrollando sus especialidades médicas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta para que va esta cantidad de dinero.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que para el remplazo.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, solicita un informe respecto al tema, con todos los médicos que han salido con becas y que han firmado para devolver en tiempo a la comuna, desde 2017 al 2024.

El Concejal Sr. Pedro Vergara, consulta si la beca se devuelve a la Dirección de Araucanía Sur o al Municipio.

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que va a depender, porque por ejemplo uno de los médicos va hacer su especialidad en psiquiatría y APS no tiene psiquiatría por lo tanto no puede devolver en los Cesfams, porque si no se estaría entregado una prestación de la cual APS no se hace cargo, pero si debería devolver en el CECOSAM - Centro Comunitario de Salud Mental, de alguna u otra manera igual se refuerza la red de la cual se hace uso.

El Concejal Sr. Miguel Santana, consulta quien controla cuando ellos devuelven sus especialidades.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos - Programa "Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)" año 2024. Por un monto total de M\$ 164.809.-**

3. AUTORIZACIÓN PLAN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS, del proyecto denominado "CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC - AVENIDA HUICHAHUE" CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 5º, LETRA F); 33 Y 65 LETRA F) DE LA LEY N° 18.695, LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES. (Secplan)

La Sra. Andrea Mellado Encargada de Entidad Patrocinante, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"...MINUTA N°3 / 2024
23 de octubre del 2024*

MAT: APROBACIÓN PLAN DE ADMINISTRACIÓN EDIFICIO DE ARRIENDO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal Por medio del presente vengo en solicitar acuerdo del Concejo Municipal para aprobación de **PLAN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS**, del proyecto denominado **“CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC - AVENIDA HUICHAHUE”** conforme a lo dispuesto en los artículos 5°, letra f); 33 y 65 letra f) de la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a través de financiamiento a aprobar y otorgar por El servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), de la Región de la Araucanía, viene en solicitar autorización al Concejo Municipal para **PLAN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS**, la cual consiste en una propuesta inicial de Plan de administración, operación y mantenimiento para el proyecto de Glosa N°3 a postular, del programa de viviendas para arriendo a precio justo, proyecto denominado **“CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC – AVENIDA HUICHAHUE”**.

La solicitud anterior se fundamenta en lo señala do en la resolución de llamado; **resolución exenta N° 1259** de fecha 19 de agosto de 2024, la cual en su **“anexo 1”** respecto de la **“Documentación y antecedentes a presentar por las entidades postulantes a la construcción, y/o rehabilitación de viviendas y equipamiento, o adquisición de viviendas para el arriendo, mediante el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N°49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, conforme a la letra h) de la glosa 03 de vivienda asociada al subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024”**, indica que los postulantes que presenten proyectos de construcción, rehabilitación o adquisición se ingresarán incluyendo los siguientes antecedentes:

“14. 1. Plan de Administración, Operación y Mantención del Inmueble, de acuerdo al formato establecido por Minvu, que será publicado en la página que el Ministerio de Vivienda disponga para estos efectos (www.minvu.cl/postulación/llamado). En el caso de la postulación de Municipios, el Plan de Administración debe contar con la aprobación del Concejo Municipal”.

SOLICITUD:

Se solicita a usted si lo estima a bien poder agregar a la Tabla de los puntos a tratar en el próximo Concejo Municipal, la autorización del Concejo Municipal de **PLAN DE PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS**, del proyecto denominado **“CONJUNTO HABITACIONAL DE ADMINISTRACIÓN ARRIENDO MUNICIPAL PLC - AVENIDA HUICHAHUE”**, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 5 letra f); 33 y 65 letra f) para de este modo poder cumplir con lo solicitado por la **resolución exenta N° 1259 V. y U...”**

La Sra. Andrea Mellado Encargada de Entidad Patrocinante, proporciona mayor información a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta.

Señala que esto es una postulación, después de la postulación y adjudicación se pasa al desarrollo y en el desarrollo del proyecto se va a trabajar junto con SERVIU como se va administrar y quiénes son los que van hacer parte de este proyecto, que son todas las familias que tiene el subsidio adjudicado, en paralelo con la entidad patrocinante se va a trabajar con las familias para poder incorporarlas a un comité, esto es un arriendo transitorio, que mientras las familias se están postulando en un programa de los terrenos que hoy día se tienen, ellos puedan pasar a su vivienda definitiva.

Hoy día lo que se propone es la promesa de compra del terreno, pero también el plan de administración, comenta que en llamado anterior como se iba con un terreno que era de aporte municipal no había un plan de administración, el cual dice como se va administrar, cuantas personas, pero ese llamado lo tiene incluido. Comenta que lo que es

SECRETARÍA MUNICIPAL

importante hoy día es que el Estado da un subsidio que no se devuelve para construir proyectos maravillosos, el cual hace un préstamo que no tiene interés y es hasta 30 años.

El Sr. Fernando Mardones Ingeniero Constructor de la Entidad Patrocinante, saluda a los presentes, señala que va a comentar de lo que se trata el terreno, está ubicado en Avenida Huichahue al cotado del by pass, consta de 17.830 m², comenta que con varia documentación previa se viene trabajando por lo menos unos dos años con el propietario, señala que en este llamado se presentó el proyecto a SERVIU donde se le dio un visto bueno preliminar y se pidió que se ingresara la presentación, el terreno cuenta con levantamiento topográfico, informe geotécnico, propuesta de solución a las aguas lluvias, factibilidades, documentación D.O.M (informaciones previas, expropiación), informe de localización y documentación legal (dominio, certificado de hipoteca), etc.

Comenta que propuesta de solución a las aguas lluvias, en este terreno se hicieron cinco calicatas de 3,5 mts aproximadamente y se sacó un promedio que la napa de agua es de 1,5 mts, SERVIU señala que hay un problema de filtración de las aguas y pide una solución, y en esto se propone una piscina de retención de aguas lluvias con rebalse y descarga hacia el Estere Antuco, todo esto tiene que ser aprobado por la D.O.H de pasar el proyecto.

Proporciona mayor información a través de presentación power point la cual se adjunta al final de la presente acta, sobre el estudio de cabida y el financiamiento.

La Sra. Andrea Mellado Encargada de Entidad Patrocinante, comenta que en el DS27 cuando se postuló a lo que son las áreas verdes, se pasaba la aprobación y al aporte del 10%, el aporte era real porque si se adjudicaba el municipio hace el aporte, acá el municipio no tiene inversión, todo lo que se habló en relación al proyecto el subsidio más el préstamo que había se va ver a compra de terreno, comenta que no se hace aporte.

El señor Alcalde, señala que esto es la postulación, si esto resulta, van habrá temas más finitos que se van a tener que conversar, el tema del préstamo porque el Ministerio de Vivienda va entregar un préstamo y hay que pasarlo por concejo si esto sigue adelante, es sin intereses y por 30 años, entonces hay una evaluación financiera respecto de cuantos recursos entrarían al municipio, los flujos de caja, lo importante es con las características que tiene Chile existe un subsidio que está asegurado a adultos mayores, personas solas.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, comenta que hay harta necesidad de vivienda en la comuna, gente de comités en espera también, así que le parece un buen proyecto, las aprensiones que tiene es como en lo cotidiano, como que los condominios queden en perfectas condiciones, además quién se va a ser responsable de la mantención de los departamentos.

El señor Alcalde, comenta que respecto de la mantención se costea con un adicional que queda mensualmente del flujo de caja que se ha hecho, dentro de la firma del contrato de arrendamiento tiene que quedar establecido que la administración tiene derecho a visitar los departamentos cada cierta cantidad de tiempo para ir evaluando y claramente si una persona no cumple con los estándares del cuidado, tendrá que irse y se le quita el contrato.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que debido que es una materia nueva referente a lo que se está plantando quiere que se pueda ver en una comisión urbana.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Concejal Sr. Pedro Vergara, señala que todos saben el flagelo de no tener una vivienda y estar arrendando, comenta que las personas que postulan van a tener que asumir lo que dice el contrato las exigencias a colocar, pero lo que ve es que las estadísticas a nivel nacional y sobre todo en la región da que se tiene casi cero posibilidades de ahorro para la vivienda y cero posibilidades a que los bancos den un crédito hipotecario, entonces hay muchas familias que no tiene otra posibilidad que es la que se está abriendo ahora y bajo ese punto de vista está llano a aprobar ahora y postular luego.

El Concejal Sr. Juan Nahuelpi, comenta que es una reunión extraordinaria, donde están los puntos definidos por lo tanto entiende que los puntos que coloca la administración en tabla son de urgencia, porque se podía esperar una reunión ordinaria y pasarlo a comisión, etc., pero hoy día nota que todos los puntos son de una situación extraordinaria, desde ese punto de vista está de acuerdo en aprobar la iniciativa, pero más adelante va ser necesario ver con el concejo nuevo reuniones para ver el tema.

La Concejala Sra. Inés Araneda, señala que es interesante un plan nuevo que sirve a la comuna, pero consulta que porque el terreno no se vio mejor para viviendas.

El señor Alcalde, señala que se tiene cuatro terrenos adicionales, preparándolos para poder postular para comités de viviendas.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala que él quiere comisión y por ser una materia nueva rechaza.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, con el voto de rechazo de Concejal Sr. Miguel Santana, **de conformidad a lo establecido en el Art. 5 letra f), Art. 33 y Art. 65 letra f), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el marco de la Resolución Ex. N° 1259, de fecha 19 de agosto de 2024 (V. y U.), se aprobó el PLAN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS del proyecto denominado “CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC - AVENIDA HUICHAHUE”, que será postulado para otorgamiento de subsidios al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus Modificaciones, para la Presentación de Proyectos de Construcción de Vivienda, Rehabilitación de Inmueble y Adquisición de Viviendas para destinarlas a Políticas Socio-Habitacionales Locales.**

(Siendo las 11:27 horas se ausenta de la sesión extraordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

4. AUTORIZACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS Y DON LISANDRO PAULSEN GUTIÉRREZ. (Secplan)

Se expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*“...MINUTA N°4 / 2024
24 de octubre del 2024*

MAT: PROMESA DE COMPRAVENTA

SECRETARÍA MUNICIPAL

Por medio del presente vengo en solicitar acuerdo del Concejo Municipal para suscripción de contrato de promesa de compraventa, conforme a lo dispuesto en los artículos 5°, letra f); 33 y 65 letra f) de la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, a través de financiamiento a aprobar y otorgar por El servicio de Vivienda y Urbanización (SERVIU), de la Región de la Araucanía, viene en solicitar autorización al Concejo Municipal para celebrar promesa de compraventa con don LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIÉRREZ, chileno, empresario, casado, cédula nacional de identidad número 4.085.821-0, domiciliado en calle Avenida Martin Lutero Número 02590, departamento 202, de comuna de Temuco, sobre inmueble denominado " Lote 21-A, el cual se encuentra ubicado en el lugar Llahuallín, de la comuna de Padre las Casas, de una superficie de 17.830 metros cuadrados, según plano de subdivisión, memoria de deslindes y demás antecedentes agregados al final del Registro de Propiedad del año dos mil catorce del 2° Conservador de Bienes Raíces de Temuco, bajo el número dos mil doscientos veintiuno, cuyos deslindes especiales son: NORTE: recta de este a oeste de 214 metros, que lo separa con el lote 21-B; SUR: línea curva, de 94 metros, que lo separa con calle de servicio By-Pass Temuco; ESTE: recta de norte a sur de 168 metros, que lo separa con hijuela N°18, canal de desagüe de por medio; y OESTE: línea recta de norte a sur, de 81 metros, con camino publico Temuco a Huichahue.

El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 746 número 435 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2007.

El Rol de avalúos del inmueble corresponde al número 3368-262 de la comuna de Padre Las Casas, y se encuentra ubicado en Avenida Huichahue número 1631, comuna de Padre Las Casas.

El precio de venta será la suma equivalente en pesos, moneda corriente nacional al día de firma de la escritura de compraventa definitiva de UF 71.320, suma que a esta fecha corresponde a \$2.674.135.778.-

El contrato de compraventa prometido deberá celebrarse por escritura pública dentro del plazo de 12 meses contados desde la celebración del presente instrumento, siendo un plazo de carácter suspensivo y no extintivo, pudiendo en consecuencia, a su término, exigirse el cumplimiento de la obligación por cualquiera de las partes siempre y cuando se hayan cumplido las condiciones para celebrarlo, especialmente las consignadas en sus cláusulas; QUINTO: "el presente contrato de promesa de compraventa prometido, se encuentra condicionado a la obtención de los recursos por parte de Serviu, aquello, una vez seleccionado y aprobado el proyecto a postular, en los términos de la resolución exenta N° 1259, de fecha 19 de agosto del año 2024 (V. y U.), y a través de la aprobación del "préstamo complementario" según lo establecido en el punto N° 9 de la mencionada resolución"; y TERCERO: "el monto de precio del presente contrato es meramente enunciativo, por lo tanto, se entenderá ser tal, siempre que sea coincidente con el monto de precio de tasación que el ente pagador (Serviu) determine a través de sus mecanismos de tasación propios, aquello durante la etapa de selección y aprobación del proyecto, montos que, por lo tanto, pudiesen resultar distintos al del presente contrato".

El plazo podrá ser prorrogado 6 meses adicionales en caso de encontrarse pendiente la obtención del financiamiento por parte de Municipalidad de Padre las Casas.

SOLICITUD:

Se solicita a usted si lo estima a bien poder agregar a la Tabla de los puntos a tratar en el próximo Concejo Municipal, la autorización para suscribir PROMESA DE COMPRAVENTA DE BIEN INMUEBLE, ya individualizado a Municipalidad de Padre las Casas con don LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIÉRREZ, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 5 letra f); 33 y 65 letra f) para de este modo poder cumplir con lo solicitado por la resolución exenta N° 1259 V. y U..."

El señor Alcalde, señala que es una promesa de compra venta que no tipifica algún gravamen pecuniario para el municipio en caso de que esto no resulte. Es una exigencia que hace el Ministerio de Vivienda para este tema.

SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Rodrigo Urra Director de Asesoría Jurídica, saluda a los presentes, señala que la promesa de compra venta se revisó y se eliminó la cláusula penal que es lo que señala el Alcalde, respecto a la eventual indemnizaciones que se pagan si es que no se concreta el negocio y la eliminación de la cláusula de la condición resolutoria tasita, que igual se eliminó porque en definitiva cada una de las partes debe estar obligada a cumplir el contrato, el monto que se establece de promesa de compra venta es un monto absolutamente estimativo porque finalmente quien determina el valor es el SERVIU a través de la tasación que realizan ellos, por lo tanto es solo para efecto de cumplir con el requisito que se tiene para poder postular. Respecto de los títulos, están en orden, no existe hipotecas de gravamen y el terreno es factible de poder ser enajenado.

El Concejal Sr. Miguel Santana, señala misma posición del punto anterior y rechaza.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, con el voto de rechazo de Concejal Sr. Miguel Santana, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 letra f), Art. 33 y Art. 65 letra f), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el marco de la Resolución Ex. N° 1259, de fecha 19 de agosto de 2024 (V. y U.), se autorizó suscribir la PROMESA DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOTE 21 – A, de propiedad de don LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIÉRREZ, ubicado en el lugar Llahuallín de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 17.830 metros cuadrados y cuyos antecedentes son los siguientes, de acuerdo a lo señalado en la Minuta Solicitud N° 4 ID 72392 del 24.10.2024, remitida por la Secplan a los señores Concejales/as: Deslindes Especiales: NORTE: Recta de este a oeste de 214 metros, que lo separa con el lote 21-B; SUR: Línea curva, de 94 metros, que lo separa con calle de servicio By-Pass Temuco; ESTE: Recta de norte a sur de 168 metros, que lo separa con Hijuela N°18, canal de desagüe de por medio; y, OESTE: Línea recta de Norte a Sur, de 81 metros, con Camino Publico Temuco a Huichahue. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 746 número 435 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2007. El Rol de avalúo del inmueble corresponde al número 3368-262 de la comuna de Padre Las Casas. El precio de venta será la suma de UF 71.320, equivalente en pesos, moneda corriente nacional al día de firma de la escritura de compraventa definitiva. En dicho terreno se emplazaría la construcción de futuro proyecto habitacional para arriendo, denominado: “Conjunto Habitacional de Arriendo Municipal PLC – Avenida Huichahue”, que será postulado para otorgamiento de subsidios al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus Modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al Subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024.

5. **AUTORIZACIÓN REGULARIZACIÓN DEL CONVENIO PROGRAMA DE “ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS” (CONVENIO RH COVID), ENTRE EL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA SUR Y LA MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS, RESOLUCIÓN EXENTA N°17484 DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. 65 LETRA J) DE LA LEY ORGÁNICA N°18.695 DE MUNICIPALIDADES; DEL DEPARTAMENTO DE SALUD, PARA EL CONCEJO MUNICIPAL. (Dpto. Salud)**

(Siendo las 11:31 horas se reincorpora la sesión extraordinaria la Concejala Sra. Inés Araneda)

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**“...MINUTA N°41 / 2024
22 de octubre del 2024**

MAT: Solicita se autorice la regularización del convenio Programa de “Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar aumento de circulación de virus respiratorios” (Convenio RH Covid), entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, Resolución Exenta N°17484 de fecha 22 de Julio de 2024, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 65 letra j) de la Ley Orgánica N°18.695 de Municipalidades.

Junto con saludar cordialmente al Honorable Concejo Municipal, informo a usted que, de acuerdo a lo establecido en el DFL N° 1, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, “Artículo 65: El alcalde requerirá el acuerdo del concejo para:”, letra j) Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8o bis y 8o ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo.”

Con mediante Resolución Exenta N°17484 de fecha 22 de Julio de 2024, se ha aprobado el convenio de Colaboración Programa de “Estrategias de Refuerzo en APS para enfrentar aumento de circulación de virus respiratorios” (Convenio RH Covid), suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas.

El propósito de este Programa es contribuir a la atención clínica apropiada, precoz y oportuna a las personas afectadas por infecciones respiratorias agudas incluyendo COVID 19, para reducir la hospitalización y mortalidad por estas causas. En el mismo tenor, el objetivo general es reforzar las estrategias que permitan apoyar la gestión de salud para la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de condiciones de salud respiratoria, que contribuyan a disminuir el contagio y transmisión de virus respiratorios, y dar atención oportuna y de calidad a los usuarios, especialmente frente al aumento de la demanda. Además, contribuir a la atención clínica apropiada, precoz y oportuna a las personas afectadas por infecciones respiratorias agudas incluyendo COVID 19, para reducir la hospitalización y la mortalidad por estas causas.

*El Programa financiará actividades de acuerdo con los componentes definidos lo que puede incluir, según diagnósticos de necesidad local, **la contratación de recurso humano, personal de apoyo para el mismo, compra de insumos y movilización (incluyendo combustible)** para apoyar el logro de las actividades establecidas, considerando según corresponda definiciones específicas instruidas desde nivel central, para lo cual el Ministerio de Salud, a través del Servicio de Salud, conviene en asignar al Municipio, desde la fecha de total tramitación de la Resolución aprobatoria, la suma anual de **\$10.692.100**, para alcanzar el propósito y cumplimiento de las estrategias.*

SECRETARÍA MUNICIPAL

Componente	Establecimiento	Estrategía a financiar	Presupuesto Total
N° 1: Entrega de medicamentos	No aplica	No aplica	\$0
N° 2: Rehabilitación COVID en Atención Primaria	CESFAM Padre las Casas	33 horas fonoaudiólogo prioritariamente o Terapeuta Ocupacional, y según corresponda, insumos y movilización, conforme a los componentes del programa.	\$10.692.100.-
N° 3: Ampliación de horarios de funcionamiento de servicios de urgencias	No aplica	No aplica	\$0
N° 4: Refuerzo para vigilancia centinela Enfermedad Tipo Influenza	No aplica	No aplica	\$0
N° 5: Vacunación SARS-Cov-2 e Influenza	No aplica	No aplica	\$0
TOTAL			\$10.692.100.-

Se hace presente que este convenio fue remitido al Departamento de Salud en el mes de mayo de 2024, el cual fue observado y representado mediante oficio N°612 de fecha 09 de mayo de 2024, dado que no tenemos población objetivo con secuelas asociadas al COVID-19 requirentes de rehabilitación, lo que en años anteriores hizo difícil ejecutar dicha estrategia, sugiriendo la modificación del componente establecido, al componente ampliación de horarios de funcionamiento de Servicios de Urgencia, lo cual mediante ORD N°1775 de fecha 21 de Junio de 2024 del Servicio de Salud Araucanía Sur, fue denegado.

Finalmente, con fecha 22 de Julio de 2024, el Servicio de Salud Araucanía Sur da aprobación al Convenio señalado precedentemente.

Es por las razones expuestas es que se tramita la firma del mismo con esta fecha. Se adjuntan los documentos mencionados.

Como ya se ha indicado, es necesario la aprobación del Honorable Concejo Municipal por las razones establecidas en el DFL N°1, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, por exceder el periodo alcaldicio, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65 letra j). Es por lo anteriormente expuesto, que se hace absolutamente necesario, solicitar la aprobación del Honorable Concejo Municipal para la suscripción del convenio indicado.

Sin otro particular, se despide atentamente de usted..."

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), comenta que el convenio iba orientado netamente a abordar la población que había sido tenido secuelas por Covid y lo que se hizo fue solicitar al Servicio de Salud, poder ampliar o modificar la población objetiva, inicialmente se solicitó reforzar el servicio de urgencia, pero fue denegada por parte del servicio y después se orientó a poder mantener.

El trasfondo del convenio que es la rehabilitación, pero se pidió la autorización para abordar la rehabilitación desde el punto de vista neurológico – musculoesquelético, el servicio bajo esa premisa manteniendo el fondo del convenio original autorizó poder modificar esa población objetiva, por lo tanto, se está pidiendo regularizar la modificación de forma de ejecución del convenio.

El Sr. Oscar Albornoz en su calidad de Secretario Municipal, consulta por la fecha.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Sra. Gabriela Quezada Directora del Departamento de Salud (s), señala que es del 22 de julio, el servicio aprobó el convenio con modificación.

El señor Alcalde, señala que, habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, plazo del convenio excede periodo alcaldico; y, Minuta N° 41 ID 72162, de fecha 22.10.2024, remitida a Concejales/as por el Departamento de Salud, se autorizó regularizar el CONVENIO PROGRAMA DE “ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS”, entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas (Res. Exenta N°17484, de fecha 22 de Julio de 2024), por un monto ascendente a \$10.692.100.- (diez millones seiscientos noventa y dos mil cien pesos), de acuerdo a minuta enviada por Salud y a explicaciones entregadas en la misma sesión de concejo, según la siguiente distribución: Componente: Rehabilitación COVID en Atención Primaria. Establecimiento: Cesfam Padre Las Casas. Estrategia a financiar: 33 Hrs. Fonoaudiólogo prioritariamente o Terapeuta Ocupacional, y según corresponda, insumos y movilización, conforme a los componentes del Programa. Presupuesto Total: \$10.692.100.-**

6. SOLICITUDES DE SUBVENCIONES MUNICIPALES EXTRAORDINARIAS. (Dideco)

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante minuta explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

ÁREA DE GESTIÓN 04 PROGRAMAS SOCIALES

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces	Adquisición de insumos para rubro artesanía textil y viaje a termas comuna de Pucón	15	\$500.000	Adquisición de lanas acrílicas

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces, proyecto denominado “Adquisición de insumos para rubro artesanía textil y viaje a termas comuna de Pucón” para 15 beneficiario, con destino de los recursos para Adquisición de lanas acrílicas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral Oveja Negra	Rescatando nuestra identidad a través de teñido natural	13	\$500.000	Adquisición de cacerolas

SECRETARÍA MUNICIPAL

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Oveja Negra, proyecto denominado “Rescatando nuestra identidad a través de teñido natural”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de cacerolas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Emprendedoras Newen - Zomo de Roble Huacho	Conserva y mermeladas para la Agrupación de Mujeres Newen Zomo de Roble Huacho	16	\$1.308.000	Adquisición de implementos varios cocina y menaje.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Emprendedoras Newen - Zomo de Roble Huacho, proyecto denominado “Conserva y mermeladas para la Agrupación de Mujeres Newen Zomo de Roble Huacho”, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementos varios cocina y menaje. Por un monto de \$1.308.000.- (un millón trescientos ocho mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Agrupación Inclusiva Entre Puntadas	Agrupación inclusiva entre puntadas	15	\$500.000	Adquisición de telas e hilos.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Inclusiva Entre Puntadas, proyecto denominado “Agrupación inclusiva entre puntadas”, para 15 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas e hilos. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Artesanía y Agricultura Wue Peuma	Compra de lana	14	\$1.000.000	Adquisición de lanas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Artesanía y Agricultura Wue Peuma, proyecto denominado “Compra de lana”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Newen Zomo Reñico	Lana	12	\$600.000	Adquisición de lana.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Newen Zomo Reñico, proyecto denominado “Lana”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana. Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue	Compra de lanas	12	\$700.000	Adquisición de lanas, palillos, telas, entre otras.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue, proyecto denominado “Compra de lanas”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, palillos, telas, entre otras. Por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Mujeres Agricultoras Artesanas y Emprendedoras Pilpilco	Adquisición de telas	16	\$500.000	Adquisición de telas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agricultoras Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, proyecto denominado “Adquisición de telas”, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Organización Social Cultural Deportivo y Laboral San Francisco de Asís Libres sin Cadenas	Juntas y unidas seguimos tejiendo	13	\$500.000	Adquisición de lanas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Organización Social Cultural Deportivo y Laboral San Francisco de Asís Libres sin Cadenas, proyecto denominado "Juntas y unidas seguimos tejiendo", para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Comunidad Indígena Casiano Quiñelaf	Conectando saberes: Fortaleciendo tecnológico de la Comunidad Casiano Quiñelaf	20	\$479.960	Adquisición de notebook, mouse e impresora.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Casiano Quiñelaf, proyecto denominado "Conectando saberes: Fortaleciendo tecnológico de la Comunidad Casiano Quiñelaf", para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de notebook, mouse e impresora. Por un monto de \$479.960.- (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Taller Laboral y Huerto Familiar Mujeres de Pulil	"Rume Küntuñiar" "Siempre estamos tiñendo"	12	\$500.000	Adquisición de lanas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y Huerto Familiar Mujeres de Pulil, proyecto denominado ""Rume Küntuñiar" "Siempre estamos tiñendo", para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

SECRETARÍA MUNICIPAL

ÁREA DE GESTIÓN 05 PROGRAMAS DEPORTIVOS

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Club Deportivo Mirasol	Campeonato de fútbol Adulto Serie Honor "Copa Mirasol 2024"	160	\$2.000.000	Adquisición de equipos de fútbol, trofeos, balones y medallas.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Mirasol, proyecto denominado "Campeonato de fútbol Adulto Serie Honor "Copa Mirasol 2024", para 160 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de equipos de fútbol, trofeos, balones y medallas. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).**

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Grupo Cultural de Adultos Mayores Aurora	Disfrutemos al aire libre	27	\$500.000	Pago de entrada termas y alimentación.

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo Cultural de Adultos Mayores Aurora, proyecto denominado "Disfrutemos al aire libre", para 27 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de entrada termas y alimentación. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).**

Cuenta			ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	NOMBRE DEL PROYECTO	Nº BENEF.	MONTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
Subt	Item	Asig					
24	01	005	Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas	Apoyo a deporte comunal, ejecución de eventos y actividades deportivas y gastos para compras de reparación recintos deportivos	15.000	\$15.000.000	Apoyo a organizaciones deportivas y deportistas destacados / Ejecución de Eventos y Actividades Deportivas diversas / Compra de focos y reparaciones Gimnasio Municipal

El señor Alcalde, señala habiendo quórum y sin más consultas, somete a votación solicitud.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, **Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado "Apoyo a deporte comunal, ejecución de eventos y actividades deportivas y gastos para compras de reparación recintos deportivos", para 15.000**

SECRETARÍA MUNICIPAL

beneficiarios, con destino de los recursos para Apoyo a organizaciones deportivas y deportistas destacados / Ejecución de Eventos y Actividades Deportivas diversas / Compra de focos y reparaciones Gimnasio Municipal. Por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).

La Concejala Sra. Inés Araneda, consulta para cuándo estará la subvención de la organización Esperanza de Meza.

La Concejala Sra. Marcela Esparza, consulta por la subvención de la organización Flor Naciente.

El Sr. Sergio Sandoval Director de Desarrollo Comunitario, comenta que están en proceso administrativo.

El señor Alcalde don Mario González Rebolledo Presidente del Concejo, señala que, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, agradece la presencia y participación.

Se levanta la sesión a las 11:40 horas.

OAT/buz



Firmado electrónicamente por:
OSCAR ALBORNOZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL

CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC

“AVENIDA HUICHAHUE”

impulsoarquitectos
WWW.INSTAGRAM.COM/IMPULSOARQUITECTOS



OCTUBRE 2024

RESOLUCION DE LLAMADO
Núm. 1.259 exenta.

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LLAMA A POSTULACIÓN EN CONDICIONES ESPECIALES DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS Y EQUIPAMIENTO O ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS PARA EL ARRIENDO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL DS N° 49 (V. Y U.), DE 2011, Y SUS MODIFICACIONES, CONFORME A LA LETRA h) DE LA GLOSA 03 DE VIVIENDA, ASOCIADA AL SUBTÍTULO 33, ÍTEM 01, DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2024

Santiago, 19 de agosto de 2024

GLOSA 03 - ARRIENDO A PRECIO JUSTO

En algunos países, como Singapur, Alemania, Francia y Austria, el Estado interviene en el mercado de la vivienda para garantizar un precio justo.

En Chile, existe el Subsidio de Arriendo de Vivienda, un apoyo del Estado para familias que necesitan una solución habitacional flexible. El subsidio total es de 170 Unidades de Fomento (UF) mensuales, con un tope de 4,2 UF. El valor del arriendo de la vivienda no puede superar las 11 UF (\$ 418.000).

El Subsidio al Arriendo es una alternativa para acceder a una vivienda adecuada. Sin embargo, múltiples factores han dificultado su materialización como, por ejemplo, el precio de arriendo en el mercado, la poca oferta orientada a grupos de ingresos bajos y medios, la vivienda que no cumple con los requisitos que establece el programa o los dueños que son renuentes a los contratos con subsidio.



SITUACION COMUNAL



HISTORICO A JUNIO 2024						
Región	Comuna	Código Comuna INE	ESTADO			
			Postulacion es	Postulantes	Seleccionad os	Pagados
La Araucanía	Padre Las Casas	09112	1049	869	576	352

224 SUBSIDIOS ADJUDICADOS SIN APLICAR

VENTAJAS DEL PROYECTO:

- FINANCIAMIENTO A LA COMPRA DEL TERRENO Y A LA CONSTRUCCION DEL COMPLEJO.
- GENERAR UN SERVICIO MUNICIPAL.
- SERVIR COMO PLATAFORMA DE OBTENCIÓN DE LA VIVIENDA DEFINITIVA.
- DISPONER DE UN SUBSIDIO ESPECIFICO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO (DS 52).
- PROYECTO SUSTENTABLE FINANCIERAMENTE.
- CONSTITUYE UN EJE ESTRATEGICO DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL.

OBJETIVOS:

- OTORGAR SUBSIDIOS DEL PROGRAMA A PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO, PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN Y REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS PARA ARRIENDO.

DESTINATARIOS FINALES:

- PERSONAS BENEFICIARIAS DEL D.S.52(V.YU.).
- SE REGULA POR RESOLUCIÓN (1259/2024)

EN QUE CONSISTE EL LLAMADO?

Busca Otorgar y dar una solución habitacional transitorio a las personas que cuenten con el subsidio de arriendo adjudicado.

Que establece el Programa de Subsidio de D.S. N°52.



PUNTOS DESTACADOS DEL LLAMADO

- Aumento del monto en el subsidio base (1.210 UF en departamentos de 3 dormitorios)
- Subsidio adicional a la localización (300 UF)
- El préstamo, podrá destinarse en su totalidad o en parte a la adquisición del terreno. (hasta 1.000 UF por vivienda)
- El préstamo no devengará interés y el plazo para la restitución del préstamo, el que no podrá ser superior a 30 años, ya sea si corresponde a un pago anual, semestral o anual, parcial o total

El Subsidio al Arriendo DS-52, es una alternativa para acceder a una vivienda transitoria y a un valor de arriendo razonable ya que a los beneficiarios se les cobrará un copago no mayor al 25% de los ingresos

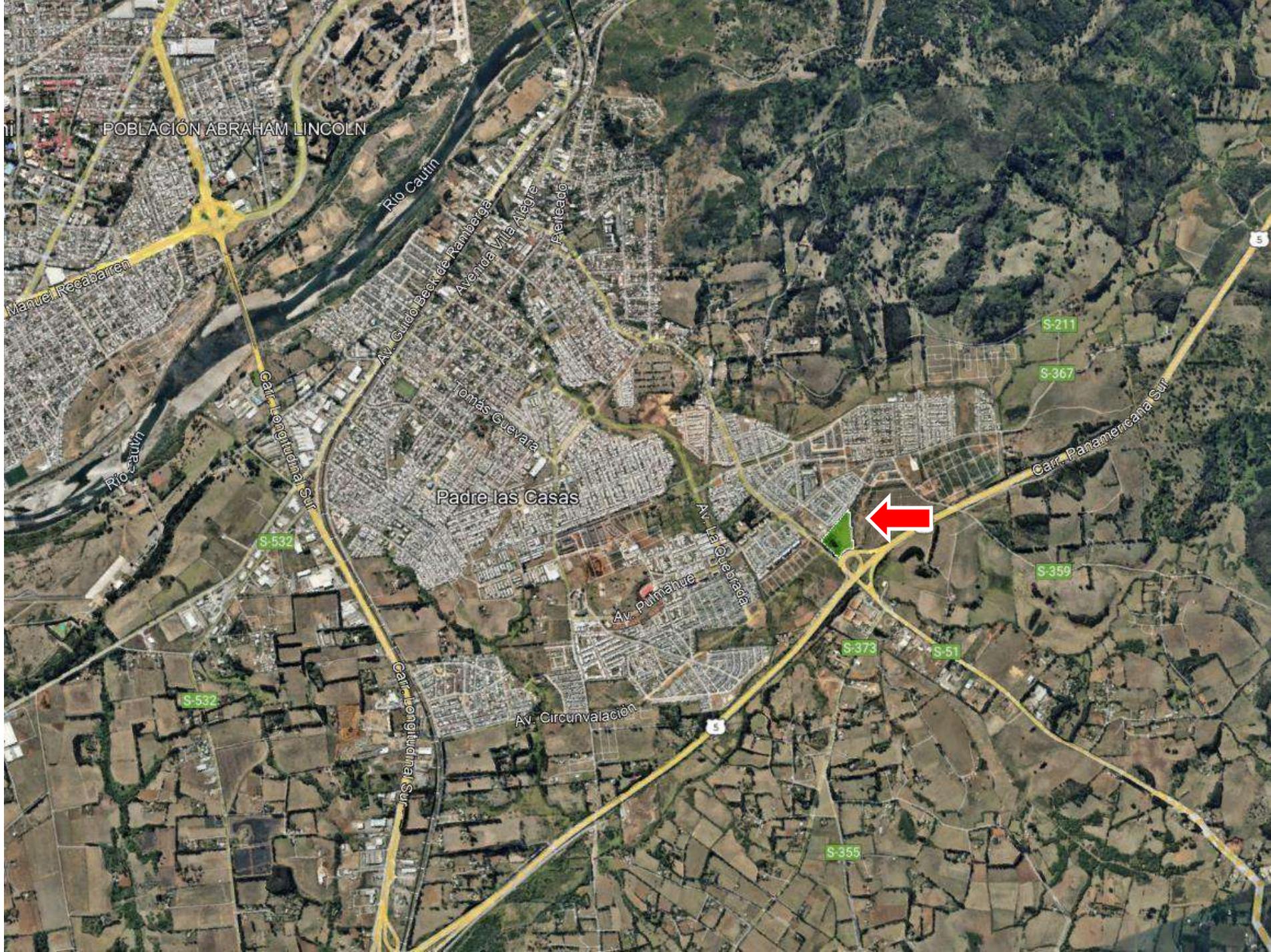
MONTOS DE SUBSIDIO SEGÚN RES.1259, Punto n°8:

Regiones	Tipo Unidad	Personas Jurídicas sin fines de lucro (UF)	Municipios y Gobiernos Regionales		SERVIU (UF)
			Hasta 70 viviendas (UF)	Desde 71 a 300 viviendas (UF)	
Coquimbo a Los Lagos	1 dormitorio	770	1.155	770	1.155
	2 dormitorios	990	1.485	990	1.485
	3 dormitorios	1.210	1.815	1.210	1.815

TIPO UNIDAD	HASTA 70 VIV	SUB. LOCALIZACION	TOTAL UF
1 DORMITORIO	770	300	1.070
2 DORMITORIO	990	300	1.290
3 DORMITORIO	1.210	300	1.510

UBICACIÓN

Terreno de 17.830 m², el cual se emplaza junto al By Pass, camino Huichahue en la comuna de Padre las casas, posee conectividad en transporte público, llegando en 15 min al centro de Temuco. Se encuentra cercano a Escuelas y jardines infantiles, salud primaria, centro deportivo y áreas verdes.

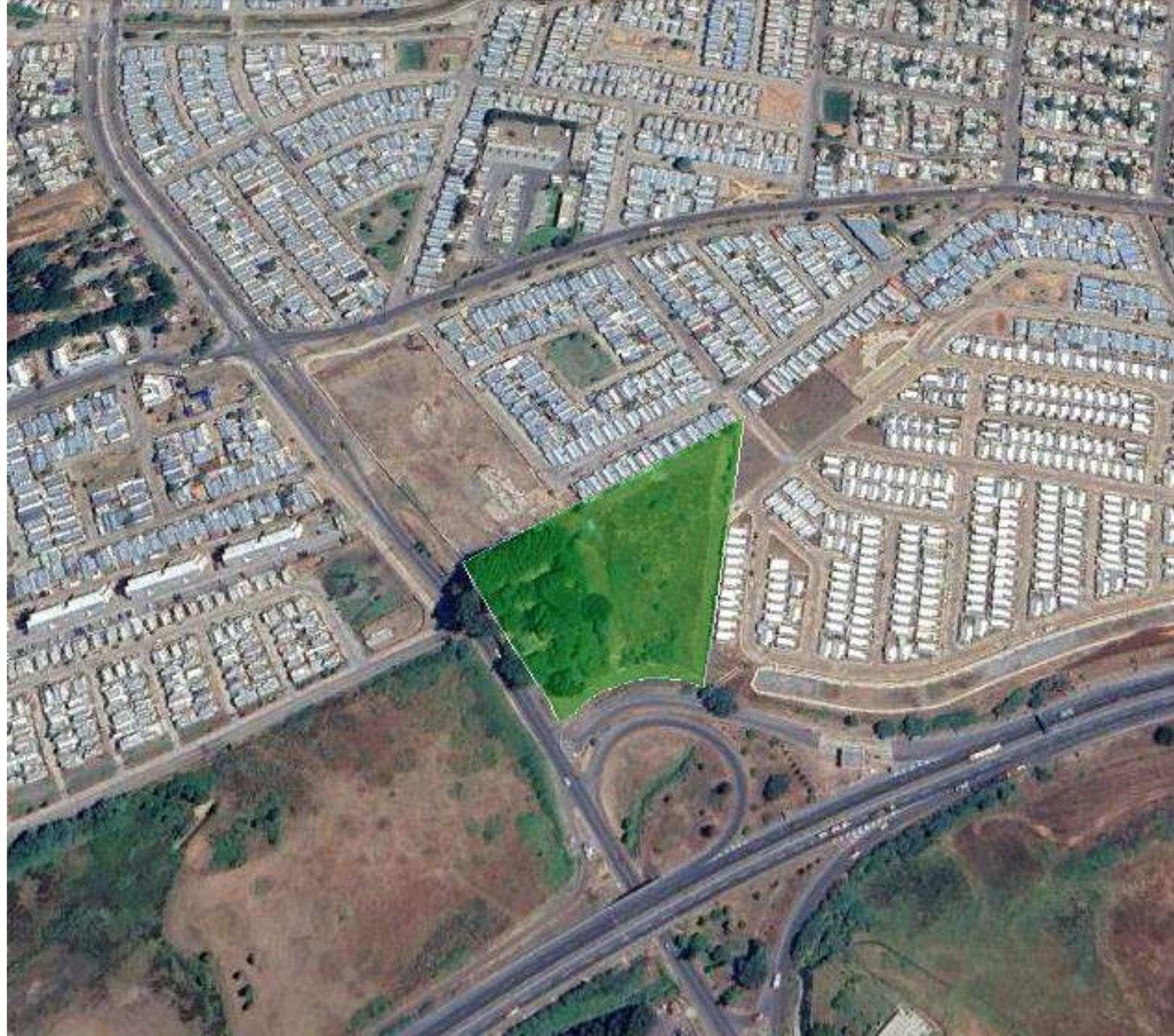


UBICACIÓN

- Levantamiento Topográfico
- Informe Geotécnico
- Propuesta de solución a las Aguas Lluvias.
- Factibilidades
- Documentación DOM
- Informe de localización
- Documentación Legal

FACTIBILIDADES

AGUA POTABLE	ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS
 <p>Puntos de conexión</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Este diagrama muestra un terreno gris con una forma irregular. Dos líneas azules representan tuberías de agua potable que se conectan al terreno en los puntos etiquetados como 1 y 2. El punto 1 está en la parte inferior izquierda del terreno, y el punto 2 está en la parte superior derecha.</p>	 <p>Puntos de empalme</p> <p>1</p> <p>2</p> <p>Este diagrama muestra el mismo terreno gris con una forma irregular. Dos líneas rojas representan tuberías de alcantarillado que se conectan al terreno en los puntos etiquetados como 1 y 2. El punto 1 está en la parte superior izquierda del terreno, y el punto 2 está en la parte superior derecha.</p>



ESTUDIO CABIDA

8 EDIFICIOS 5 PISOS : 159 UNIDADES

159 ESTACIONAMIENTOS + 3 INCLUSIVOS + 8 VISITAS

2 SALAS MULTIUSOS (60 Y 40 M2)

CONSERJERIA

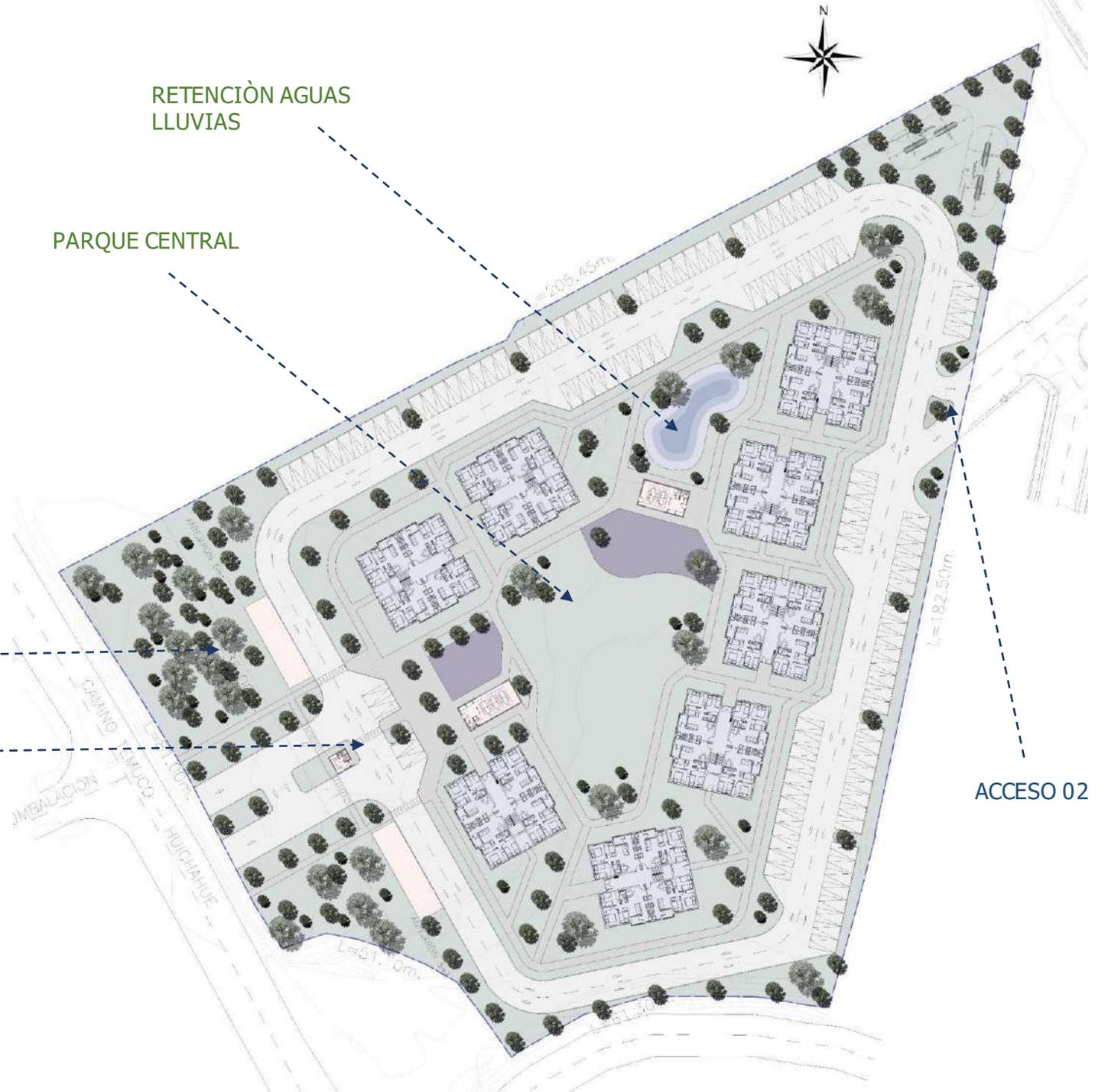
**ÁREA DE JUEGOS Y MAQUINAS DE EJERCICIOS
LOCALES COMERCIALES (200 M2)**

FRANJA PROTECCION 35
METROS VIALIDAD / ÁREA
VERDE PÚBLICA

ACCESO
CONSERJERIA

RETENCIÓN AGUAS
LLUVIAS

PARQUE CENTRAL



ACCESO 02

ESTUDIO CABIDA

159 DEPTOS

8 EDIFICIOS 5 PISOS : 159
UNIDADES

159 ESTACIONAMIENTOS + 3
INCLUSIVOS + 8 VISITAS

2 SALAS MULTIUSOS
(60 Y 40 M2)
CONSERJERIA
ÁREA DE JUEGOS Y MAQUINAS
DE EJERCICIOS LOCALES
COMERCIALES (200 M2)









DEPARTAMENTOS

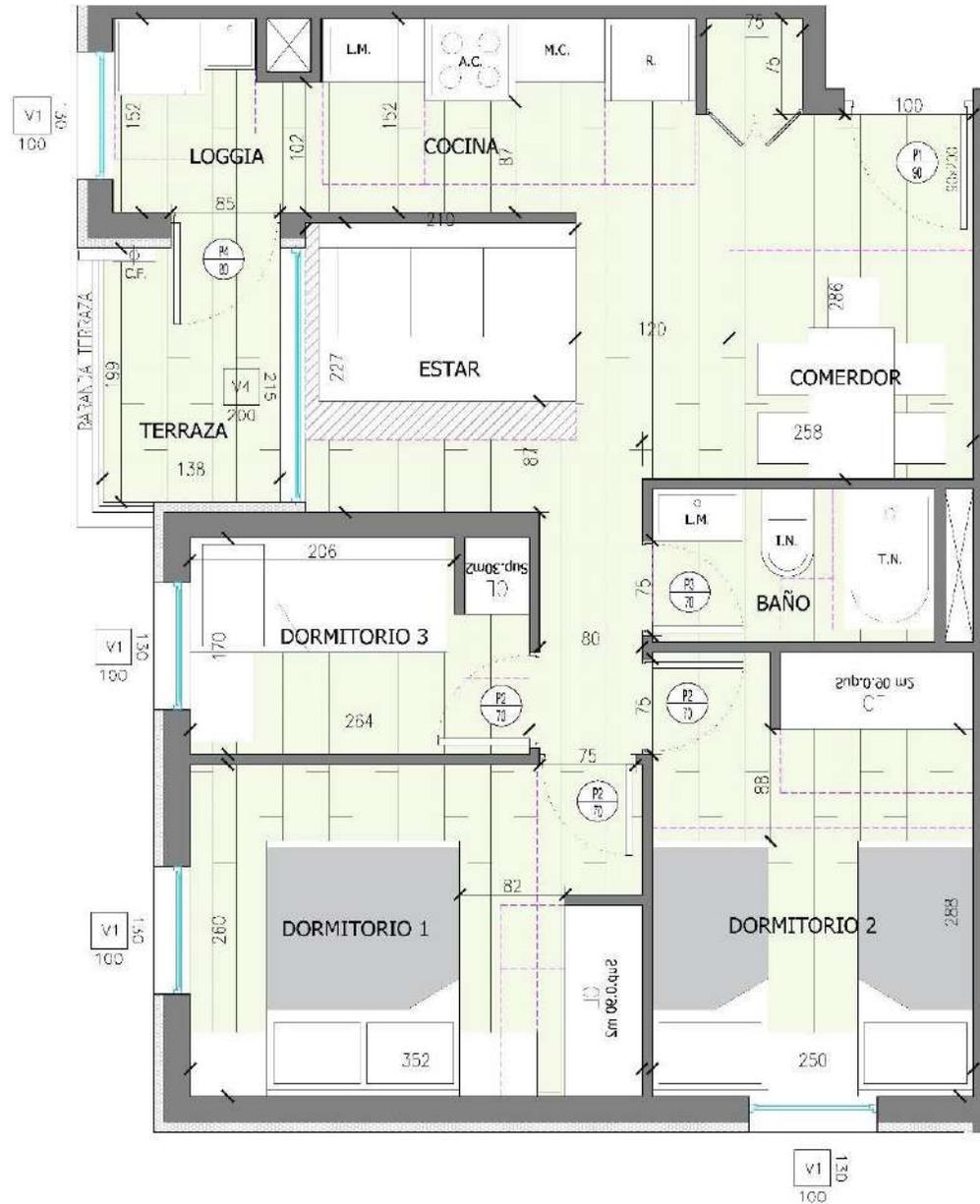
159 DEPARTAMENTOS

- 150 DEPARTAMENTOS 3 DORMITORIOS
- 8 DEPTOS INCLUSIVOS 2 DORMITORIOS
- 1 DEPTO CRITICO (2 DORMITORIOS y 2 BAÑOS)

SUPERFICIE TODOS LOS DEPARTAMENTOS

55 M2

- 1 BAÑO
- 1 COCINA AMOBLADA
- ESTAR – COMEDOR
- 3 DORMITORIOS
- LOGGIA
- TERRAZA



CALCULO DE SUBSIDIO

A - Montos de subsidio según resolución		Monto Subsidio	Total Subsidio
Cantidad 2 Dormitorios	8	1.290	10.320
Cantidad 3 Dormitorios	150	1.510	226.500
		TOTAL PROYECTO	236.820

B - Montos de subsidio con préstamo		Monto Subsidio + préstamo	Total Subsidio
Cantidad 2 Dormitorios	8	2.290	18.320
Cantidad 3 Dormitorios	150	2.510	376.500
		TOTAL PROYECTO	394.820

MONTO INVERSION EN PESOS: \$ 14.990.912.684.-

Valor UF: \$ 37.968,98

PUNTOS NECESARIOS PARA LA POSTULACIÓN

RESOLUCION DE LLAMADO
Núm. 1.259 exenta.

ANEXO 1 – Check list
presentación del proyecto.

1.2

Contrato de promesa de compraventa suscrito ante Notario, cuando corresponda, acompañado de copia de la inscripción de dominio a nombre del promitente vendedor, con certificado de vigencia y certificado de hipotecas y gravámenes, de interdicciones y prohibiciones y litigios pendientes de 30 años. En los casos en que el postulante sea un Municipio, en reemplazo del Contrato de Promesa de Compraventa, se podrá presentar un Certificado Municipal de disponibilidad presupuestaria, que se refiera de manera expresa al terreno objeto de la postulación y que considere el resguardo de recursos para el presupuesto del año 2024 en un monto equivalente al valor de terreno

1.14

Plan de Administración, Operación y Mantenimiento del Inmueble, de acuerdo al formato establecido por Minvu, que será publicado en la página que el Ministerio de Vivienda disponga para estos efectos. **En el caso de la postulación de Municipios, el Plan de Administración debe contar con la aprobación del Concejo Municipal.**

Plan de administración, operación, mantenimiento.

-¿QUÉ ES EL PLAN DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, MANTENIMIENTO?

Es un Instrumento Legal, que sienta las bases de lo que será la administración, operación y mantenimiento del denominado “PROGRAMA MUNICIPAL DE ARRIENDO ASEQUIBLE”, quien actuará como un Programa de Desarrollo y Gestión Habitacional de departamentos para arriendo asequible

- ¿QUIÉN ADMINISTRA?

La administración operación y mantención de las viviendas estará a cargo de la Municipalidad de Padre Las Casas.

A través de una Unidad técnica especial denominada “PROGRAMA MUNICIPAL DE ARRIENDO ASEQUIBLE”.

¿Cuál es el contenido del Plan de administración, operación, mantenimiento?

A GRANDES RASGOS REGULARÁ:

- Los Factores para la selección de arrendatarios.
- El Plan de administración, operación, mantenimiento, propiamente tal.
- El Plan de talleres a los futuros arrendatarios (su programa y contenidos).
- El Plan de verificación de la adecuada ocupación de las viviendas en arriendo (medidas de chequeo o control para asignar las viviendas e impedir sub-arriendo, hacinamiento o mal uso de las instalaciones).
- Actividades y servicios contemplados para la administración y mantención del inmueble

CALCULO DE INGRESOS MENSUALES

INGRESOS \$150.000

INGRESO GRUPO FAMILIAR	APORTES		VALOR ARRIENDO
	COPAGO 25%	DS 52	
\$150.000	\$37.500	\$132.891	\$170.391

TIPOLOGIA	TIPO VIVIENDA	N° VIVIENDAS	SUPERFICIE EDIFICADA PROMEDIO	RENTA DE ARRENDAMIENTO POR TIPOLOGIA	INGRESO POR COPAGO
A	3D + 1B	150	55,00	\$170.391	\$25.558.715
B	3D + 1B	8	55,00	\$170.391	\$1.363.131
C	2D + 2B	1	60,00	0	\$0
CANTIDAD DE VIVIENDAS		159			\$26.921.846

VALOR UF	DS 52 UF
\$37.968,98	3,5

Ingreso Mensual	709,05 UF
Ingreso Anual	8.508,58 UF
Valor prestamo	158.000,00 UF
Pago prestamo Anual	5.266,67 UF
Ingreso Reversion Anual	3.241,91 UF
Reversion Anual en \$	\$123.092.190
Costos de mantencion Anual en \$	\$116.717.580
Ingresos Estimados en \$	\$6.374.610

CALCULO DE INGRESOS MENSUALES

INGRESOS

\$500.000

INGRESO GRUPO FAMILIAR	APORTES		VALOR ARRIENDO
	COPAGO 25%	DS 52	
\$500.000	\$125.000	\$132.891	\$257.891

TIPOLOGIA	TIPO VIVIENDA	N° VIVIENDAS	SUPERFICIE EDIFICADA PROMEDIO	RENTA DE ARRENDAMIENTO POR TIPOLOGIA	INGRESO POR COPAGO
A	3D + 1B	150	55,00	\$257.891	\$38.683.715
B	3D + 1B	8	55,00	\$257.891	\$2.063.131
C	2D + 2B	1	60,00	0	\$0
CANTIDAD DE VIVIENDAS		159			\$40.746.846

VALOR UF	DS 52 UF
\$37.955,51	3,5

Ingreso Mensual	1.073,54 UF
Ingreso Anual	12.882,51 UF
Valor prestamo	158.000,00 UF
Pago prestamo Anual	5.266,67 UF
Ingreso Reversion Anual	7.615,84 UF
Reversion Anual en \$	\$289.063.132
Costos de mantencion Anual en \$	\$116.717.580
Ingresos Estimados en \$	\$172.345.552

RESUMEN DE ACUERDOS

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 53 (29 de octubre de 2024)

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 291. Se aprueba sin observaciones con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Acta Sesión Extraordinaria N° 52 de fecha 04.10.2024.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 292. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto del SFC destino Obligado – Devolución de fondos proyecto PMU – Construcción Sede Sector Vollilco”. Por un monto total de M\$ 3.704.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 293. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto – Entrega de Subvención a Grupo de Adulto Mayor Nueva Esperanza y otras. Por un monto total de M\$ 4.397.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 294. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Pago gastos en notaría y conservador de bienes raíces “Programa Mapuche 2024”. Por un monto total de M\$ 755.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 295. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Programa SERNAMEG “Mujeres Jefas de Hogar, año 2024”. Por un monto total M\$ 118.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 296. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2024: Código: 0571. Nombre Proyecto: Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". Área Gestión: 04. Monto M\$ 99.425.- TOTAL: 99.425.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 297. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Crea Iniciativa e Incorporar fondos – Proyecto PMB - "Estudio Hidrogeológico Varios Sectores Rurales, comuna de Padre Las Casas". Por un monto total de M\$ 99.425.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 298. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - fondos FIGEM 2024. Por un monto total de M\$ 79.335.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 299. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal - Reasignar presupuesto – Honorarios en apoyo al proceso de aplicación y digitación de fichas FIBEH - "Catastro de Afectados", período noviembre - diciembre 2024 y Contrato Camión Aljibe. Por un monto total de M\$ 11.100.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 300. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel

Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto – Programa SERNAMEG: Prevención De Las Violencias De Genero, De La Comuna De Padre Las Casas. Por un monto total de M\$ 725.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 301. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignación de presupuesto - Programa “Programa Rehabilitación Integral en la Red de Salud” año 2024. Por un monto total de M\$ 3.564.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 302. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por menores ingresos – Programa “Apoyo al Desarrollo Biopsicosocial en la Red Asistencial, Chile Crece Contigo” año 2024. Por un monto total M\$ 3.006.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 303. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Ajuste por Menores Ingresos y reasignar presupuesto – Programa “Acompañamiento Psicosocial en la Atención Primaria de Salud” año 2024. Por un monto total M\$ 3.162.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 304. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporar Fondos al Presupuesto – “Programa Apoyo a los Cuidados Paliativos Universales en APS” año 2024. Por un monto total de M\$ 105.146.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 305. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Modificación Presupuestaria Presupuesto Salud - Incorporación de Fondos – Programa “Formación de Especialistas en el Nivel de Atención Primaria de Salud (FENAPS)” año 2024. Por un monto total de M\$ 164.809.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 306. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda y Sr. Alcalde, con el voto de rechazo de Concejal Sr. Miguel Santana, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 letra f), Art. 33 y Art. 65 letra f), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el marco de la Resolución Ex. N° 1259, de fecha 19 de agosto de 2024 (V. y U.), se aprobó el PLAN DE ADMINISTRACIÓN PARA LA OPERACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EDIFICIO O VIVIENDAS Y SUS INVERSIONES ASOCIADAS del proyecto denominado “CONJUNTO HABITACIONAL DE ARRIENDO MUNICIPAL PLC - AVENIDA HUICHAHUE”, que será postulado para otorgamiento de subsidios al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus Modificaciones, para la Presentación de Proyectos de Construcción de Vivienda, Rehabilitación de Inmueble y Adquisición de Viviendas para destinarlas a Políticas Socio-Habitacionales Locales.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 307. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi y Sr. Alcalde, con el voto de rechazo de Concejal Sr. Miguel Santana, de conformidad a lo establecido en el Art. 5 letra f), Art. 33 y Art. 65 letra f), de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el marco de la Resolución Ex. N° 1259, de fecha 19 de agosto de 2024 (V. y U.), se autorizó suscribir la PROMESA DE COMPRAVENTA DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO LOTE 21 – A, de propiedad de don LISANDRO FEDERICO PAULSEN GUTIÉRREZ, ubicado en el lugar LLahuallín de la comuna de Padre Las Casas, de una superficie de 17.830 metros cuadrados y cuyos antecedentes son los siguientes, de acuerdo a lo señalado en la Minuta Solicitud N° 4 ID 72392 del 24.10.2024, remitida por la Secplan a los señores Concejales/as: Deslindes Especiales: NORTE: Recta de este a oeste de 214 metros, que lo separa con el

lote 21-B; SUR: Línea curva, de 94 metros, que lo separa con calle de servicio By-Pass Temuco; ESTE: Recta de norte a sur de 168 metros, que lo separa con Higuera N°18, canal de desagüe de por medio; y, OESTE: Línea recta de Norte a Sur, de 81 metros, con Camino Publico Temuco a Huichahue. El título de dominio se encuentra inscrito a fojas 746 número 435 en el Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco del año 2007. El Rol de avalúo del inmueble corresponde al número 3368-262 de la comuna de Padre Las Casas. El precio de venta será la suma de UF 71.320, equivalente en pesos, moneda corriente nacional al día de firma de la escritura de compraventa definitiva. En dicho terreno se emplazaría la construcción de futuro proyecto habitacional para arriendo, denominado: "Conjunto Habitacional de Arriendo Municipal PLC – Avenida Huichahue", que será postulado para otorgamiento de subsidios al Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus Modificaciones, conforme a la letra h) de la Glosa 03 de vivienda asociada al Subtítulo 33, ítem 01, de la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2024.

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 308. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, de conformidad a lo establecido en el Artículo 65 letra j) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; esto es, plazo del convenio excede periodo alcaldicio; y, Minuta N° 41 ID 72162, de fecha 22.10.2024, remitida a Concejales/as por el Departamento de Salud, se autorizó regularizar el CONVENIO PROGRAMA DE "ESTRATEGIAS DE REFUERZO EN APS PARA ENFRENTAR AUMENTO DE CIRCULACIÓN DE VIRUS RESPIRATORIOS", entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas (Res. Exenta N°17484, de fecha 22 de Julio de 2024), por un monto ascendente a \$10.692.100.- (diez millones seiscientos noventa y dos mil cien pesos), de acuerdo a minuta enviada por Salud y a explicaciones entregadas en la misma sesión de concejo, según la siguiente distribución: Componente: Rehabilitación COVID en Atención Primaria. Establecimiento: Cefam Padre Las Casas. Estrategia a financiar: 33 Hrs. Fonoaudiólogo prioritariamente o Terapeuta Ocupacional, y según corresponda, insumos y movilización, conforme a los componentes del Programa. Presupuesto Total: \$10.692.100.-

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 309. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación de Mujeres Rurales por el Rescate de la Cultura y Semillas Huellas y Raíces, proyecto denominado "Adquisición de insumos para rubro artesanía textil y viaje a termas comuna de Pucón" para 15 beneficiario, con destino de los recursos para Adquisición de lanas acrílicas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 310. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral Oveja Negra, proyecto denominado "Rescatando nuestra identidad a través de teñido natural", para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de cacerolas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 311. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Emprendedoras Newen - Zomo de Roble Huacho, proyecto denominado "Conserva y mermeladas para la Agrupación de Mujeres Newen Zomo de Roble Huacho", para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de implementos varios cocina y menaje. Por un monto de \$1.308.000.- (un millón trescientos ocho mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 312. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Agrupación Inclusiva Entre Puntadas, proyecto denominado "Agrupación inclusiva entre puntadas", para 15 beneficiarios,

con destino de los recursos para Adquisición de telas e hilos. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 313. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Artesanía y Agricultura Wue Peuma, proyecto denominado “Compra de lana”, para 14 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$1.000.000.- (un millón de pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 314. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comité de Mujeres Artesanas y Productivas Newen Zomo Reñico, proyecto denominado “Lana”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lana. Por un monto de \$600.000.- (seiscientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 315. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Emprendedoras y Productivas Newen Zomo de Rahue, proyecto denominado “Compra de lanas”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas, palillos, telas, entre otras. Por un monto de \$700.000.- (setecientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 316. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Mujeres Agricultoras Artesanas y Emprendedoras Pilpilco, proyecto denominado “Adquisición de telas”, para 16 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 317. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Organización Social Cultural Deportivo y Laboral San Francisco de Asís Libres sin Cadenas, proyecto denominado “Juntas y unidas seguimos tejiendo”, para 13 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de lanas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 318. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Comunidad Indígena Casiano Quiñelaf, proyecto denominado “Conectando saberes: Fortaleciendo tecnológico de la Comunidad Caciano Quiñelaf”, para 20 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de notebook, mouse e impresora. Por un monto de \$479.960.- (cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos setenta pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 319. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Taller Laboral y Huerto Familiar Mujeres de Pulil, proyecto denominado ““Rume Küntuñiar” “Siempre estamos tiñendo”, para 12 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de telas. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 320. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Club Deportivo Mirasol, proyecto denominado “Campeonato de fútbol Adulto Serie Honor “Copa Mirasol 2024”, para 160 beneficiarios, con destino de los recursos para Adquisición de equipos de fútbol, trofeos, balones y medallas. Por un monto de \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 321. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Grupo Cultural de Adultos Mayores Aurora, proyecto denominado “Disfrutemos al aire libre”, para 27 beneficiarios, con destino de los recursos para Pago de entrada termas y alimentación. Por un monto de \$500.000.- (quinientos mil pesos).

S.EXTRAORDINARIA.ACUERDO N° 322. Se aprueba con los votos de los señores Concejales: Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sra. Marcela Esparza, Sr. Juan Nahuelpi, Sra. Inés Araneda, Sr. Miguel Santana y Sr. Alcalde, Subvención Municipal Extraordinaria para la organización: Corporación Municipal de Deportes de Padre Las Casas, proyecto denominado “Apoyo a deporte comunal, ejecución de eventos y actividades deportivas y gastos para compras de reparación recintos deportivos”, para 15.000 beneficiarios, con destino de los recursos para Apoyo a organizaciones deportivas y deportistas destacados / Ejecución de Eventos y Actividades Deportivas diversas / Compra de focos y reparaciones Gimnasio Municipal. Por un monto de \$15.000.000.- (quince millones de pesos).